



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ACTA N° 2017-007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL LUNES 13 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 09H00.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy lunes 13 de febrero del año 2017, a las 09H00, se reúnen los señores Lic. José Guamán, Alcalde encargado, Ing. Luis Ninabanda, Sra. Petrona Lema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay, Srta. Digna Carolina Guamán, Concejales. El Lic. Manuel Inguillay, concejal no se encuentra presente. Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel, Secretario del Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- Buenos días señores Concejales, agradeciendo su presencia por haber asistido a esta sesión de Concejo. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.** Agradezco la presencia de todos ustedes Señores Concejales, con fecha 06 de febrero de 2017, la compañera concejala Rosa Lema procede a hacer uso de sus licencia por vacaciones por 30 días, es por ello que se le ha convocado a la compañera alterna Srta. Digna Carolina Guamán, quien ejercerá el cargo de concejala principal hasta que retorne la compañera titular. Por tal motivo procederemos a tomar el juramento a fin de principalizar a la compañera concejala. Se procede a principalizar a la Srta. Concejala Digna Carolina Guamán. Con ello compañeros por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo; por lo tanto señor secretario dignese dar lectura el orden del día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.**- Da lectura el orden del día: **1.** Conocimiento y aprobación del acta de concejo municipal, correspondiente a la Sesión Ordinaria del domingo 05 de febrero de 2017. **2.** Conocimiento y toma de resolución del Memorando N° GADMCC-PMI-2017-0012-M, de fecha Villa la Unión 01 de febrero de 2017, suscrito por el Lic. Hernán Lema, Técnico administrativo y control convenio MIES, relacionado con la autorización de recursos de grupos vulnerables para dar atención al Centro de Adultos Mayores de la comunidad de San Bernardo de la parroquia de Columbe. **3.** Conocimiento y toma de resolución del Oficio N° GADMCC-004-CPR-2017, de fecha Villa la Unión 10 de febrero de 2017, suscrito por el Lic. Raúl Tayupanda y Tlgo. Guido Bagua, Líder y tesorero del evento "MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI" respectivamente, relacionado con la solicitud de incremento de un rubro de \$5.700,00 dólares incluido IVA, para la ejecución efectiva del evento en mención. **4.** Conocimiento y toma de resolución del Informe N° 001-2017, de fecha 02 de febrero de 2017, suscrito por la Lic. Josefina Chimbolema según Oficio S/N, de fecha Villa la Unión 02 de febrero de 2017, relacionado con el proyecto de Rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales como valor identitario patrimonial solicitado por el Gobierno parroquial de Juan de Velasco y autorización de la firma de convenio entre el GADMC-C y el GPJV, para el traspaso de los recursos

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

económicos. **5. Clausura de la Sesión. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.** Gracias señor Secretario. Señores Concejales en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban, en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-029-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°2017-007-G.A.D.M.C.C. DEL 10 DE FEBRERO DE 2017; AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL A); ART. 60 LITERAL C), ARTS. 316, 318, 319 Y 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **ART. 1) 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DE 2017. 2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO N° GADMCC-PMI-2017-0012-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. HERNÁN LEMA, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y CONTROL CONVENIO MIES, RELACIONADO CON LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DE GRUPOS VULNERABLES PARA DAR ATENCIÓN AL CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO DE LA PARROQUIA DE COLUMBE. 3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° GADMCC-004-CPR-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 10 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. RAÚL TAYUPANDA Y TLGO. GUIDO BAGUA, LÍDER Y TESORERO DEL EVENTO "MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI" RESPECTIVAMENTE, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE UN RUBRO DE \$5.700,00 DÓLARES INCLUIDO IVA, PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL EVENTO EN MENCIÓN. 4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA SEGÚN OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 02 DE FEBRERO DE 2017, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GPJV, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN."** Aprobado el orden del día se trata el primer punto. **1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DE 2017. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros en consideración el acta correspondiente a sesión Ordinaria del domingo 05 de febrero de 2017. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-030-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, EN CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DEL 2017; AMPARADOS EN EL ARTÍCULO 57 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD). **RESUELVE:** "POR

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

UNANIMIDAD. ART. 1. SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DOMINGO 05 DE FEBRERO DEL 2017, EN RAZÓN QUE NO EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO DE LOS CONCEJALES TITULARES."

Siguiente punto. SIENDO LAS 09H30 INGRESA E LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL. **2. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL**

MEMORANDO N° GADMCC-PMI-2017-0012-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. HERNÁN LEMA, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y CONTROL CONVENIO MIES, RELACIONADO CON LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DE GRUPOS VULNERABLES PARA DAR ATENCIÓN AL CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO DE LA PARROQUIA DE COLUMBE. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.- Compañeros existe un pedido por parte del Lic. Hernán Lema, Técnico Administrativo y control convenio Mies, solicito que por parte de secretaria se de lectura de la petición. Por parte de secretaría se da lectura de lo solicitado. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Con ello doy paso a la compañera María Tigre, quien en representación del Lic. Hernán Lema expondrá sobre este particular. **LA ING. LUZ MARIA TIGRE, CONTADORA PROYECTO MIES INFA.-** Buenos días señor alcalde y señores concejales, hemos presentado el proyecto relacionado con la autorización de recursos de grupos vulnerables para dar atención al centro de adultos mayores de la comunidad de San Bernardo de la parroquia de Columbe, como ustedes saben este proyecto es prioritario y es un proyecto para 6 meses de los cuales el MIES es quien nos ha enviado las fechas en las que se va a trabajar y el rubro para la ejecución es de 18.930,65 dólares. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Esta a consideración de ustedes compañeros, el aporte es de 18.930,65 para la ejecución del proyecto por un plazo de 6 meses. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Es prioritario dar atención al grupo de adultos mayores, es importante especificar que del rubro que se aprueba para el año fiscal, hay un porcentaje para grupos vulnerables pero hay que recalcar también que este porcentaje asignado no se lo utiliza y no invierten todo el presupuesto que está signado por ley, si solicitaría que se detalle las actividades que se van a desarrollar con el rubro entregado para que tengamos mayor conocimiento. **LA ING. LUZ MARIA TIGRE, CONTADORA PROYECTO MIES INFA.-** Claro que sí señor alcalde y señores concejales el proyecto se detalla de la siguiente manera:

1 cuidador al cual se le cancelará el valor de 375,00 dólares mensuales por 6 meses que dura el proyecto, 1 responsable de la cocina al cual se le cancelará 375,00 dólares mensuales por el tiempo de duración del proyecto, se contratará el servicio de alimentación el cual incluye personal e insumos alimenticios para tres comidas diarias por 30 refrigerios por un valor de 2.60 dólares que da un total de 9.672, 00 dólares, medicina de emergencia/ botiquín de primeros auxilios por un valor de 852,28 dólares, materiales de terapia ocupacional por un valor de 200,00 dólares, materiales e insumos de fisioterapia 200 dólares, menajes de cocina 150,00 dólares, mobiliarios 200,00 dólares, prendas de identificación promotores/personal de cocina 100,00 dólares, mantenimiento, adecuación y mejora de centros 100,00 dólares, materiales e insumos de aseo 150,00 dólares material didáctico 100,00 dólares, intercambio de experiencias 300,00 dólares evento cultural día de la madre 200,00 dólares, evento cultural día del padre

1 cuidador al cual se le cancelará el valor de 375,00 dólares mensuales por 6 meses que dura el proyecto, 1 responsable de la cocina al cual se le cancelará 375,00 dólares mensuales por el tiempo de duración del proyecto, se contratará el servicio de alimentación el cual incluye personal e insumos alimenticios para tres comidas diarias por 30 refrigerios por un valor de 2.60 dólares que da un total de 9.672, 00 dólares, medicina de emergencia/ botiquín de primeros auxilios por un valor de 852,28 dólares, materiales de terapia ocupacional por un valor de 200,00 dólares, materiales e insumos de fisioterapia 200 dólares, menajes de cocina 150,00 dólares, mobiliarios 200,00 dólares, prendas de identificación promotores/personal de cocina 100,00 dólares, mantenimiento, adecuación y mejora de centros 100,00 dólares, materiales e insumos de aseo 150,00 dólares material didáctico 100,00 dólares, intercambio de experiencias 300,00 dólares evento cultural día de la madre 200,00 dólares, evento cultural día del padre

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353 2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

200,00 dólares; sumando nos da el total del proyecto de 18.9390, 65 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.** - Compañeros conocido esto y sabiendo la importancia de este proyecto para los adultos mayores **MOCIONO** que se apruebe el proyecto de cooperación para la atención integral del ciclo de vida, centros gerontológicos del adulto mayor de la comunidad de San Bernardo de la parroquia Columbe, en un monto de 18.930,65 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, se solicite al director financiero de manera inmediata ubique los recursos respectivos dentro de la partida de asignaciones de recursos para atención a grupos prioritarios, a fin que se ejecute este proyecto, de conformidad art. 249 del COOTAD. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- APOYO la moción. Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Lic. José Guamán Yumbo, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA SRTA. DIGNA CAROLINA GUAMÁN.**- mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.**- mi voto a favor de la única moción. **LA SRA. PETRONA LEMA, CONCEJALA.**- Mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.**- mi voto a favor de la moción planteada. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Compañeros si es importante que se presente un informe de gastos y como se ha ejecutado el POA, por ello solicito que CCPID entregue esta documentación para dar el seguimiento respectivo, con ello mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.**- Con la explicación que se ha dado en cuanto al desglose de los valores del proyecto, mi voto a favor de la única moción. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-031-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMCC-PMI-2017-0012-M, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 01 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. HERNAN LEMA PUCHA, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y CONTROL CONVENIO MIES, RELACIONADO, CON LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS DE GRUPOS VULNERABLES PARA DAR ATENCIÓN AL CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO DE LA PARROQUIA DE COLUMBE; AMPARADOS EN EL ARTS. 36, 37, 38 Y 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 57 LITERALES A) Y T) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** APROBAR EL PROYECTO DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA, CENTROS GERONTOLÓGICOS DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD DE SAN BERNARDO DE LA PARROQUIA COLUMBE, EN UN MONTO DE 18.930,65 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Capital de la Nación
Puruhá

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

ART.2. SOLICITAR AL DIRECTOR FINANCIERO DE MANERA INMEDIATA UBIQUE LOS RECURSOS RESPECTIVOS DENTRO DE LA PARTIDA DE ASIGNACIONES DE RECURSOS PARA ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, A FIN QUE SE EJECUTE ESTE PROYECTO, DE CONFORMIDAD ART. 249 DEL COOTAD." *Siguiente punto.* **3. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° GADMCC-004-CPR-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 10 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. RAÚL TAYUPANDA Y TLGO. GUIDO BAGUA, LÍDER Y TESORERO DEL EVENTO "MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI" RESPECTIVAMENTE, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE UN RUBRO DE \$5.700,00 DÓLARES INCLUIDO IVA, PARA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL EVENTO EN MENCIÓN. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Compañeros el Lic. Raúl Tayupanda y Tlgo. Guido Bagua, líder y tesorero del evento "Manifestación artística cultural y musical Pawkar Raymi" respectivamente, relacionado con la solicitud de incremento de un rubro de \$5.700,00 dólares incluido IVA, para que tengan mayor conocimiento solicito que por parte de secretaría se de lectura del documento que menciono. Por parte de secretaría se de lectura de lo solicitado. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Con ello doy paso a los compañeros para que expongan su petición. **EL LIC. RAÚL TAYUPANDA, LIDER DE LA COMISIÓN.-** Señor alcalde y señores concejales, reciban un cordial saludo, como ustedes tienen conocimiento mi comisión es "Manifestación artística cultural y musical Pawkar Raymi" y entre las actividades a desarrollar tenemos la presentación de artistas, en primera instancia pensamos en traer algunos artistas pero no cumplían con las expectativas de la ciudadanía ya que por medio de redes sociales se procedió a publicar la cartelera de artistas y la ciudadanía no estaba conforme con esta situación; por tal motivo y conversando con el Sr. alcalde se estableció que se traería otros artistas y así se lo ha hecho, ya se ha procedido a dar los anticipos a cada uno para asegurar su participación pero el monto inicial asignado no nos permite cubrir toda la inversión por tal motivo hemos solicitado se nos incremente el rubro de 5.700,00 dólares para cubrir por completo los valores del evento y este se desarrolle de la mejor manera en beneficio de la ciudadanía. **EL TGLO. GUIDO BAGUA, TESORERO DE LA COMISIÓN.-** Señor alcalde y señores concejales como ha manifestado el Lic. Raúl Tayupanda es importante su apoyo con el incremento de este rubro para que el evento se desarrolle de la mejor manera, apelo a vuestra sensibilidad. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Compañeros en el documento ya consta una sumilla de autorización, lo bueno hubiese sido que antes de autorizar se comunique al Seno del Concejo. Por mi parte claro que debemos apoyar a estas alturas para que el evento se desarrolle de la mejor manera pero esto ya se debe analizar con anticipación, en cuanto a este tema el compañero que elaboró el proyecto debió distribuir equitativamente el presupuesto a las comisiones para no tener inconvenientes, en el caso por ejemplo de las actividades de los Católicos y Evangélicos la diferencia de entrega de recursos es notoria, pues si me llama la atención, en el caso de los artistas se debería contratar a un solo artista bueno que tenga gran acogida y no solo traer a los mismos de siempre eso ya no es novedoso, en vista de aquello **MOCIONO** que se acoja y se apruebe el oficio N°

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

GADMCC-004-CPR-2017, de fecha villa la unión 10 de febrero de 2017, suscrito por el Lic. Raúl Tayupanda y Tlgo. Guido Bagua, líder y tesorero del evento "manifestación artística cultural y musical Pawkar Raymi" respectivamente, relacionado con la solicitud de incremento de un rubro de \$5.700,00 dólares incluido IVA; recursos que serán ubicados de la existencia de los rubros de las otras comisiones del proyecto "rescate y conservación del patrimonio cultural ancestral Puruhá, Pawkar Raymi Colta lindo y milenario 2017"; debiendo sujetarse al presupuesto del proyecto aprobado." **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Compañeros reciban un cordial saludo, a mí si me preocupa el tema de que no está distribuido el presupuesto de manera equitativa y justa, nadie puede negar que la mayora parte de habitantes del cantón son evangélicos y un 80 o 90% del presupuesto está destinado a eventos católicos, por otra parte no existen remanentes para cubrir los valores que está solicitando la comisión y a mas de ello el presupuesto para la ejecución de este proyecto fue de 174.000,00 dólares cuando teníamos 260.000,00 mil dólares para los eventos del Pawkar Raymi e Inti Raymi es decir 130.000,00 teníamos para la ejecución de todo el proyecto del Pawkar Raymi y se aprobó por los 174.000,00, incrementar más presupuesto no es factible, se deben ajustar al presupuesto asignado. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Comparto los criterios de mis compañeros, en este año la comisión nos presenta un proyecto de alrededor de 174.000,00 dólares, estamos priorizando una celebración ancestral en comparación a la celebración de cantonización, imaginémonos si incluimos el rubro de los 5.700,00 dólares con cuanto de recursos vamos a estar en contra para la celebración del Inti Raymi, se deberían ajustar a los presupuestos ya establecidos y dejar en claro que esta petición se la va acoger por última vez, con ello APOYO a la moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado Lic. José Guamán Yumbo, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptor la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **CRITERIOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES Y DEL SEÑOR ALCALDE AL CONSIGNAR SUS VOTOS: LA SRTA. DIGNA CAROLINA GUAMÁN.-** mi voto a favor de la única moción. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** mi voto en contra de la moción. **LA SRA. PETRONA LEMA, CONCEJALA.-** Mi voto a favor de la única moción. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** mi voto a favor de la única moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Mi voto a favor de la moción planteada. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** mi voto a favor de la única moción. **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 5 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-032-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL OFICIO N° GADMCC-004-CPR-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 10 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. RAÚL TAYUPANDA Y TLGO. GUIDO BAGUA, LÍDER Y TESORERO DEL EVENTO "MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI"

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gov.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

RESPECTIVAMENTE, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE UN RUBRO DE \$5.700,00 DÓLARES INCLUIDO IVA; AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,380 NUMERAL 1,6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 1, 2, 4 LITERAL E, ART. 54 LITERAL G, Q, H; ART. 57 LITERAL A) Y T); ART.135; Y, ART. 381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); LEY DE CULTURA ART. 1 LITERALES A), B), C), E); LEY DE TURISMO ART. 3 LITERALES A), B), D), E), PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR OBJETIVO 5; ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ART. 11, 12, 13, 16, 17, 24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PUBLICAS ART. 104; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR MAYORÍA DE VOTOS. **ART. 1.** ACOGER Y APROBAR EL OFICIO N° GADMCC-004-CPR-2017, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 10 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR EL LIC. RAÚL TAYUPANDA Y TLGO. GUIDO BAGUA, LÍDER Y TESORERO DEL EVENTO "MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL Y MUSICAL PAWKAR RAYMI" RESPECTIVAMENTE, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE UN RUBRO DE \$5.700,00 DÓLARES INCLUIDO IVA; RECURSOS QUE SERÁN UBICADOS DE LA EXISTENCIA DE LOS RUBROS DE LAS OTRAS COMISIONES DEL PROYECTO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ANCESTRAL PURUHA, PAWKAR RAYMI COLTA LINDO Y MILENARIO 2017"; DEBIENDO SUJETARSE AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO APROBADO." *Siguiente punto.* **4.** CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA SEGÚN OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 02 DE FEBRERO DE 2017, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GPJV, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.- Los compañeros de Juan de Velasco han presentado un proyecto y solicitan que se les apoye, la compañera alterna Josefina Chimbolema ya elaboró el informe pertinente, como cada uno de ustedes ya tienen la información pongo a consideración. **EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL.-** Compañeros la concejala alterna ha elaborado el informe mas no tengo conocimiento del mismo por ello **MOCIONO** que se suspenda la aprobación del proyecto de rescate, fortalecimiento de las manifestaciones culturales tradicionales como valor identitario patrimonial solicitado por el gobierno parroquial de Juan de Velasco y autorización de la firma de convenio entre el GADMC-C y el GPJV, para el traspaso de los recursos económicos; a fin que sea tratado en la próxima sesión de concejo con el proyecto similar denominado "rescate y conservación de la cultura y patrimonio ancestral de Cañi 2017. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** No me parece

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

compañeros que ahora vengan todas las comunidades a solicitar recursos al municipio para organizar sus fiestas, esto hay que normar si ellos quieren organizar estos eventos deben financiarse ellos mismo porque de lo contrario todas las comunidades se van acostumbrar a solicitar lo mismo, con ello APOYO la moción. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, ALCALDE ENCARGADO.-** Existe una moción y apoyo a la misma, por lo tanto Señor Secretario proceda con la votación. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde encargado, Lic. José Guamán Yumbo, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación nominal, votan por la única moción existente: **PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN: 6 VOTOS A FAVOR DE LA ÚNICA MOCIÓN;** por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°2017-033-S.O-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA EN CONOCIMIENTO DEL INFORME N° 001-2017, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, SUSCRITO POR LA LIC. JOSEFINA CHIMBOLEMA SEGÚN OFICIO S/N, DE FECHA VILLA LA UNIÓN 02 DE FEBRERO DE 2017, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GPJV, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS; AMPARADOS EN EL ART. 21,22,23,24,25,264,377,380 NUMERAL 1,6 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ART. 1, 2, 4 LITERAL E, ART. 54 LITERAL G, Q, H; ART. 57 LITERAL A) Y T); ART.135; Y, ART. 381 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); LEY DE CULTURA ART. 1 LITERALES A), B), C), E); LEY DE TURISMO ART. 3 LITERALES A), B), D), E), PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR OBJETIVO 5; ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL ARTE, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA ART. 11, 12, 13, 16, 17, 24 Y 25; CÓDIGO ORGÁNICO DE FINANZAS PUBLICAS ART. 104; Y, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL ING. LUIS NINABANDA, CONCEJAL. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD. **ART. 1.** SUSPENDER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE, FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES TRADICIONALES COMO VALOR IDENTITARIO PATRIMONIAL SOLICITADO POR EL GOBIERNO PARROQUIAL DE JUAN DE VELASCO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL GADMC-C Y EL GPJV, PARA EL TRASPASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS; A FIN QUE SEA TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO CON EL PROYECTO SIMILAR DENOMINADO "RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y PATRIMONIO ANCESTRAL DE CAÑI 2017." **Siguiente punto. 5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Siendo las 11H20 se clausura la sesión, el Señor Alcalde encargado Lic. José Guamán Yumbo da por terminado la presente Sesión

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353
2912534 - 2912202 * Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: www.municipiodecolta.gob.ec

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Lic. José Guamán Yumbo
-ALCALDE (E) DE COLTA-




Dr. Javier Andino Peñafiel
-SECRETARIO DE CONCEJO-



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2017, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Dr. Javier Andino Peñafiel
- SECRETARIO DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

